OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

4170

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 8 de mayo de 2013, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se aprueban las bases para la concesión de las ayudas económicas para la contratación de personal técnico y/o administrativo y para el desarrollo de actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social y se efectúa la convocatoria de las mismas para el año 2013.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 8 de mayo de 2013, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se aprueban las bases para la concesión de ayudas económicas para la contratación de personal técnico y/o administrativo y para el desarrollo de actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social y se efectúa la convocatoria de las mismas para el año 2013, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 107, de 5 de junio de 2013, se procede a su corrección:

En la página 2013/2590 (29/30), en el anexo IV de la versión en castellano, donde dice:

«Ayuntamiento de Etxebarria»

Debe decir:

«Ayuntamiento de Etxebarri»